



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 16:02:03
Recibo No. S001177324, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7yyFkGQsN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION BAREQUEO
Nit : 902045164-5
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0018413
Fecha de inscripción: 06 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 72A 27A 60 TO. 1 APTO 502 ED. MIRADOR DE LA COLINA
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : animesav@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3045651915
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 72A 27A 60 TO. 1 APTO 502 ED. MIRADOR DE LA COLINA
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : animesav@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3045651915

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 19 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2026, con el No. 31381 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION BAREQUEO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA JURIDICA GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 16:02:03
Recibo No. S001177324, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7yyFkGQsN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene por objeto principal fomentar, apoyar y desarrollar iniciativas de comunicación y periodismo a través del medio digital Barequeo. La FUNDACIÓN BAREQUEO también tendrá por objeto:

- a. Investigar, editar y difundir información de interés público.
- b. Producir y gestionar contenido editorial que fomente la participación ciudadana informada y el respeto a la diversidad de opiniones.
- c. Promover y fortalecer los valores éticos y profesionales dentro del ejercicio periodístico.
- d. Participar en redes, fundaciones, asociaciones y organismos nacionales e internacionales cuyo objeto sea el fortalecimiento del periodismo, la comunicación, la cultura, la democracia o los derechos humanos.
- e. Promover alianzas estratégicas que contribuyan a la sostenibilidad y el impacto social de la fundación.
- f. Brindar asesoría técnica, consultoría o capacitación especializada en asuntos relacionados con periodismo, comunicación, derechos humanos, acceso a la información, gobierno abierto, fortalecimiento de la democracia, memoria histórica, medio ambiente, territorio, cultura, escritura, redacción y edición, entre otros asuntos.
- g. Desarrollar espacios de formación continua, como conferencias, charlas, cursos cortos, seminarios y talleres, entre otros, en aspectos relacionados con los enunciados en el literal F.
- h. Investigar, redactar y publicar informes, documentos, libros y otro tipo de contenido editorial o audiovisual que responda a las necesidades de públicos específicos.
- i. Contratar y gestionar recursos, alianzas y bienes con criterios de autonomía, transparencia y sostenibilidad financiera para garantizar la independencia editorial y operativa de la fundación.
- j. Desarrollar estrategias de administración eficiente que fortalezcan la capacidad operativa y el cumplimiento de los objetivos planteados.
- k. Todas las demás que sean aprobadas por su Asamblea General.

PATRIMONIO

\$ 4.075.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Director(a) Ejecutivo(a): Quien asume la dirección ejerce como representante legal de la fundación y es elegido(a) por la asamblea, para períodos de dos años prorrogables. En caso de ausencia temporal o definitiva, lo reemplazará el director(a) ejecutivo(a) suplente con las



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 16:02:03
Recibo No. S001177324, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7yyFkGQsN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismas funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Director(a) Ejecutivo(a):

- a. Actuar como representante legal y máximo ejecutivo de la Fundación.
- b. Sus funciones incluyen la administración diaria, representación ante autoridades y terceros, ejecución de planes, coordinación de recursos humanos y financieros, y la presentación de informes a la Asamblea.
- c. Delegar funciones en personal subordinado.
- d. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Fundación.
- e. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- f. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- g. Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones.
- h. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones o demás documentos.
- i. Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- j. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea y los principios de la fundación.
- k. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- l. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de mil millones de pesos necesita de autorización previa de la Asamblea.
- m. Poner a consideración y aprobación de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- n. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Asamblea en la formulación y presentación de los proyectos.
- o. Velar para que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 16:02:03
Recibo No. S001177324, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7yyFkGQsN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

p. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 19 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2026 con el No. 31381 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	ANA MARIA MESA VILLEGAS	C.C. No. 30.333.376
DIRECTORA EJECUTIVA SUPLENTE	ADRIANA PATRICIA VILLEGAS BOTERO	C.C. No. 30.333.383

REVISORES FISCALES

Por Acta del 19 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2026 con el No. 31381 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	STEFANIA BEDOYA CARDONA	C.C. No. 1.053.829.556	240273-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2026 - 16:02:03
Recibo No. S001177324, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y7yyFkGQsN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
